



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



55

S.C

## ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2019-SO-MDS

Villa Sepahua, 28 de junio del 2019

### VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua en sesión Ordinaria N° 012-2019-SO-MDS de fecha 28 de junio del 2019, demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Consejo Municipal emitió lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACUERDO N°01.-** El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD el "PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN EL DISTRITO DE SEPAHUA" con un presupuesto estimado de S/ 12,556.00 soles que incluye la implementación de equipos y materiales necesario para una planta de valorización de residuos orgánicos; la duración de la ejecución del programa al 15% de viviendas de la zona urbana comprende el periodo Julio - Diciembre 2019.

**ARTICULO SEGUNDO: ACUERDO N°02.-** El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD el Reglamento Interno para la organización, constitución y funcionamiento de la plataforma de defensa civil del distrito de Sepahua.

**ARTICULO TERCERO: ACUERDO N°03.-** El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD el Reglamento de funcionamiento interno del grupo de trabajo para la gestión y riesgo de desastres.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** a las personas involucradas en el presente acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la oficina de Informática a la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Consejo en la Página Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

*Humberto Santillan Tuesta*  
Humberto Santillan Tuesta  
ALCALDE